



PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor presidente:

Han sido remitidas para estudio y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría las siguientes iniciativas legislativas:

1. Proyecto de Ley 12007/2025-CR, de autoría del **Sr. Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza** que propone la estabilidad laboral para profesionales de la Contraloría General de la República con vínculo laboral previo a plazo indeterminado y recontratados en los años 2022,2023 y 2024.
2. Proyecto de Ley 12229/2025-CR, de autoría del **Sr. Congresista Edgard Reymundo Mercado** que propone garantizar el servicio de control de la Contraloría General de la República fortaleciendo su recurso humano.
3. Proyecto de Ley 12320/2025-CR, de autoría del **Sr. Congresista Waldemar José Cerrón Rojas** que propone la ley que dispone la incorporación directa de los profesionales de la Contraloría General de la República que tuvieron vínculo laboral indeterminado y que, seguidamente, fueron recontratados mediante concurso público de méritos en los años 2022, 2023 y 2024, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, a plazo determinado.
4. Proyecto de Ley 11916/2024-CR, de autoría del **Sr. Congresista Nirvardo Edgar Tello Montes** que propone reconocer la estabilidad laboral a profesionales de la Contraloría General de la República que tuvieron anteriormente vínculo laboral a plazo indeterminado y fueron recontratados en los años 2022,2023 y 2024.
5. Proyecto de Ley 11863/2025-CR, de autoría del **Sr. Congresista Juan Bartolomé**

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Burgos Oliveros que propone establecer la incorporación directa de los profesionales de la Contraloría General de la República que gozaron de vínculo indeterminado y fueron recontratados por concurso público de méritos durante los años 2022, 2023 y 2024 bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 a plazo determinado.

6. Proyecto de Ley 11597/2024-CR, de autoría del **Sr. Congresista Guido Bellido Ugarte** que propone reconocer el nombramiento a profesionales de la Contraloría General de la República que tuvieron anteriormente vínculo laboral a plazo indeterminado y fueron recontratados en los años 2022, 2023 y 2024.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría aprobó en mayoría de los señores congresistas presentes al momento de la votación, con la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar acuerdos, en su Quinta Sesión Extraordinaria realizada el 05 noviembre del 2025, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley **12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR**, el texto sustitutorio contenido en el presente dictamen. Con el voto a favor de los señores congresistas Elvis Vergara Mendoza, Ariana Maybee Orué Medina, Juan Burgos Oliveros, Pasión Dávila Atanacio, Ilich López Ureña, Segundo Montalvo Cubas, Juan Carlos Mori Celis, María Elizabeth Taipe Coronado, miembros titulares de la Comisión.

El voto en contra de los señores congresistas, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Jiménez Heredia David Julio, Norma Martina Yarrow Lumbreras, Ana Zadith Zegarra Saboya, miembros titulares de la Comisión. Además del voto en contra del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuerdo, miembro accesitario en reemplazo de la señora Congresista Magally Santisteban, miembro titular del grupo parlamentario Fuerza Popular; y el congresista Víctor Flores Ruiz, miembro accesitario de la parlamentaria Vivian Olivos Martínez.

Finalmente, los votos en abstención de los señores congresistas Jorge Flores Ancachi, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Elizabeth Sara Medina Hermosilla.

Asimismo, se deja constancia que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

República aprobó en mayoría en su Sesión de 04 de noviembre del 2025, el Dictamen recaído en los proyectos de ley 10778/2024-CR, 10868/2024-CR, 10990/2024-CR, 12512/2025-CR, 12645/2025-CR Y 12711/2025-CR, que proponen la ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores de la Contraloría General de la República que se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS).

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 12007/2025-CR** fue presentado por mesa de partes del Congreso de la República el 04 de agosto de 2025 y decretado a la comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República

Proyecto de Ley	Fecha de Ingreso a Trámite Documentario	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a comisiones
12007/2025-CR	04/08/2025	Presupuesto y Cuenta General de la República	Fiscalización y Contraloría	05/08/2025

El **Proyecto de Ley 12229/2025-CR** fue presentado por mesa de partes del Congreso de la República el 28 de agosto de 2025 y decretado a las comisiones de Fiscalización y Contraloría.

Proyecto de	Fecha de Ingreso a Trámite	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a
-------------	----------------------------	------------------	------------------	------------------------------

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Ley	Documentario			comisiones
12229/2025-CR	28/08/2025	Presupuesto y Cuenta General de la República	Fiscalización y Contraloría	28/08/2025

El **Proyecto de Ley 12320/2025-CR** fue presentado por mesa de partes del Congreso de la República el 05 de septiembre de 2025 y decretado a la comisión de Fiscalización y Contraloría

Proyecto de Ley	Fecha de Ingreso a Trámite Documentario	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a comisiones
12320/2025-CR	05/09/2025	Presupuesto y Cuenta General de la República	Fiscalización y Contraloría	05/09/2025

El **Proyecto de Ley N° 11916/2024-CR** fue presentado por mesa de partes del Congreso de la República el 14 de julio de 2025 y decretado a la comisión de Fiscalización y Contraloría

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Proyecto de Ley	Fecha de Ingreso a Trámite Documentario	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a comisiones
11916/2024-CR	14/07/2024	Presupuesto y Cuenta General de la República	Fiscalización y Contraloría	14/07/2025

El **Proyecto de Ley N° 11863/2024-CR** fue presentado por mesa de partes del Congreso de la República el 07 de julio de 2025 y decretado a la comisión de Fiscalización y Contraloría.

Proyecto de Ley	Fecha de Ingreso a Trámite Documentario	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a comisiones
11863/2024-CR	08/07/2025	Presupuesto y Cuenta General de la República	Fiscalización y Contraloría	08/07/2025

El **Proyecto de Ley N° 11597/2024-CR** fue presentado por mesa de partes del Congreso de la República el 12 de junio de 2025 y decretado a la comisión de Fiscalización y Contraloría.

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Proyecto de Ley	Fecha de Ingreso a Trámite Documentario	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a comisiones
11597/2024-CR	12/06/2025	Presupuesto y Cuenta General de la República	Fiscalización y Contraloría	13/06/2025

Las iniciativas legislativas materia de dictamen cumplen con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Las iniciativas legislativas se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De la revisión del Portal del Congreso de la República, en la sección de proyectos de ley, se evidencia que respecto al Proyecto de Ley 12007/2025- CR se han presentado propuestas de similar índole en el presente periodo legislativo, tal como se detalla en el punto I; por consiguiente, en aplicación a lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República, corresponde la acumulación de dichas propuestas, ello en razón a que el objeto de las mismas se circunscribe a la incorporación y estabilidad laboral de trabajadores de la Contraloría de la República con vínculo laboral previo a plazo indeterminado en los años 2022,2023 y 2024.

III. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADA

3.1. Opiniones solicitadas por escrito

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Respecto de la viabilidad de la iniciativa en estudio, se solicitó opinión técnica a las siguientes instituciones:

3.1.1. Proyecto de Ley 12007/2025-CR

DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA
OFICIO-089-2025-2026-CFC/CR	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Contraloría General de la República	05/09/2025
OFICIO-0087-2025-2026-CFC-CR	Ministerio de Economía y Finanzas	05/09/2025
OFICIO-0088-2025-2026-CFC-CR	Contraloría General de la República	05/09/2025
OFICIO-0086-2025-2026-CFC-CR	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	05/09/2025

3.1.2. Proyecto de Ley 11863/2024-CR

DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

OFICIO 1433-2024-2025-CFC-CR-MTPE-10-07-2025	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	10/07/2025
OFICIO 1430-2024-2025-CFC-CR-SERVIR-10-07-2025	Autoridad Nacional del Servicio Civil	10/07/2025
OFICIO 1432-2024-2025-CFC-CR-DP-10-07-2025	Defensoría del Pueblo	10/07/2025
OFICIO 1431-2024-2025-CFC-CR-CGR-10-07-2025	Contraloría General de la República	10/07/2025

3.1.3. Proyecto de Ley 11597/2024-CR

DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA
OFICIO 1227-2024-2025-CFC-CR-DP-19-06-2025	Defensoría del Pueblo	19/06/2025
OFICIO-1229-2024-2025-CFC-CR-Servir-19-	Autoridad Nacional del Servicio Civil	19/06/2025

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

06-2025		
OFICIO 1226-2024-2025-CFC-CR-PL-GR-19-06-202	Contraloría General de la República	19/06/2025
OFICIO-1228-2024-2025-CFC-CR-MEF-19-06-2025	Ministerio de Economía y Finanzas	19/06/2025

3.2. Opiniones recibidas

Las opiniones recibidas, a la fecha de la elaboración del dictamen, consideran lo siguiente:

3.2.1. Proyecto de Ley 12007/2025-CR

DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	FECHA
Oficio 1810-2025-MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	18/09/2025

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El artículo 5 de la LOF del MTPE establece la competencia exclusiva y excluyente del MTPE en materia sociolaboral, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normatividad,

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

información laboral e información del mercado de trabajo, relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

Considerando el marco legal referido y lo señalado en el numeral III) del presente informe, se advierte que el contenido del proyecto de ley incide en el ámbito del sector público, específicamente en favor de los profesionales con o sin vínculo laboral vigente en la Contraloría General de la República, que ingresaron a la entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, a plazo determinado, durante los años 2022, 2023 y 2024; por lo que no se encuentra entre las materias de competencia del MTPE.

Ahora, teniendo en cuenta el impacto de la propuesta en el sector público, resulta pertinente el pronunciamiento sobre el particular de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como organismo técnico especializado y rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) del Estado, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Asimismo, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) pronunciarse al respecto, toda vez que dicha entidad tiene competencia en materia de gestión fiscal de los recursos humanos, de acuerdo con lo previsto en el literal e) del artículo 2 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial 331- 2023-EF/41.

En virtud de lo antes señalado, el MTPE no es competente para evaluar la viabilidad del proyecto de ley.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República solicita opinión al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre el Proyecto de

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Ley 12007/2025-CR, "Ley de estabilidad laboral para profesionales de la Contraloría General de la República con vínculo laboral previo a plazo indeterminado y recontratados en los años 2022, 2023 y 2024".

- El proyecto de ley tiene por objeto reconocer la estabilidad laboral a profesionales de la Contraloría General de la República que tuvieron anteriormente vínculo a plazo indeterminado y fueron recontratados, siendo dicho reconocimiento mediante proceso de incorporación directa por haber ingresado por medio de Concurso Público de Méritos durante los años 2022, 2023 y 2024 bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 a plazo determinado; y que anteriormente tuvieron vínculo laboral con la Contraloría General de la República a plazo indeterminado y/o indefinido bajo los regímenes del Decreto Legislativo 1057 y/o Decreto Legislativo 728.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Decreto Legislativo 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS).
- Decreto Legislativo 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral - CAP).
- Resolución de Contraloría 258-2025-CG, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
- Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.
- Ley 32365, Ley que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

V. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

5.1. Proyecto de Ley 12007/2025-CR, Ley que reconoce la estabilidad laboral para profesionales

Esta iniciativa legislativa propone reconocer la estabilidad laboral de los profesionales que prestan servicios en el sector público, específicamente aquellos que, habiendo

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

desempeñado funciones de manera continua, han sido contratados bajo modalidades temporales pese a cumplir con criterios de permanencia, mérito y necesidad institucional. La propuesta busca corregir situaciones de inestabilidad o precariedad laboral, reconociendo el derecho de estos trabajadores a contar con una relación laboral a plazo indeterminado, conforme al régimen del Decreto Legislativo 728.

Esta iniciativa responde a la necesidad de valorar la experiencia, la formación profesional y el compromiso del personal que cumple funciones clave en entidades públicas, como la Contraloría General de la República u otras instituciones. Al reconocer la estabilidad laboral, el proyecto contribuye al fortalecimiento del servicio civil, a la eficiencia de la administración pública y al respeto de los derechos laborales, evitando la rotación injustificada y promoviendo condiciones de trabajo dignas y seguras.

5.2. Proyecto de Ley 12229/2025-CR

Esta iniciativa legislativa propone impulsar el servicio nacional de control, fortaleciendo a la Contraloría General de la República, como ente técnico rector, a partir de un manejo óptimo de su recurso humano.

Asimismo, esta iniciativa responde a la necesidad de reconocer los derechos laborales de los profesionales, garantizando la estabilidad laboral dentro de la Contraloría General de la República.

5.3. Proyecto 12320/2025-CR

La presente iniciativa legislativa propone incorporar de manera directa a los profesionales de la Contraloría General de la República que tuvieron vínculo laboral indeterminado y que, seguidamente, fueron recontratados mediante concurso público de méritos en los años 2022, 2023 y 2024, bajo el régimen del decreto legislativo 728, a plazo determinado.

Responde a la necesidad de garantizar el respeto de los derechos laborales, la continuidad del vínculo de trabajo y la estabilidad de los profesionales recontratados por la Contraloría General de la República, quienes anteriormente mantuvieron una relación laboral a plazo indeterminado o indefinido bajo los regímenes del Decreto Legislativo

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y/o del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (CAP), y que reingresaron a la institución mediante concurso público de méritos bajo contrato a plazo determinado durante los años 2022, 2023 y 2024.

5.4. Proyecto de Ley 11916/2025-CR.

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer la estabilidad laboral de los profesionales que prestan servicios en la Contraloría General de la República y que, habiendo tenido anteriormente vínculo laboral a plazo indeterminado y/o indefinido bajo los regímenes del Decreto Legislativo 1057 (Contratación Administrativa de Servicios – CAS) y/o del Decreto Legislativo 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral – CAP), fueron seleccionados nuevamente mediante concursos públicos de méritos desarrollados en los años 2022, 2023 y 2024, bajo vínculo laboral a plazo determinado conforme al régimen del Decreto Legislativo 728.

Responde a la necesidad de garantizar los derechos laborales de los profesionales de la Contraloría General de la República.

5.5. Proyecto de Ley 11863/2024-CR

Esta propuesta tiene como objetivo establecer la incorporación directa al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, en condición de plazo indeterminado, de los profesionales que laboran en la Contraloría General de la República y que anteriormente contaron con un vínculo laboral estable en dicha entidad. Esta medida está dirigida específicamente a aquellos trabajadores que fueron recontratados mediante concurso público de méritos durante los años 2022, 2023 y 2024, pero bajo la modalidad de contrato a plazo determinado.

La iniciativa busca reconocer la continuidad laboral y el derecho a la estabilidad de estos profesionales, considerando que ya habían demostrado su idoneidad y experiencia en funciones de control. Al disponer su incorporación directa e indeterminada, el proyecto busca fortalecer el recurso humano de la Contraloría, asegurar la permanencia de personal capacitado y evitar la rotación innecesaria de trabajadores que cumplen un rol clave en la supervisión del uso de los recursos públicos. Esta propuesta también

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

refuerza los principios de meritocracia y continuidad en el servicio público.

5.6. Proyecto de Ley 11597/2024-CR

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo reconoce el nombramiento a profesionales de la Contraloría General de la República que tuvieron anteriormente vínculo indeterminado y fueron recontratados, siendo dicho reconocimiento mediante proceso de incorporación directa por haber ingresado por medio de Concurso Público de Méritos durante los años 2022, 2023 y 2024 bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 a plazo determinado, y que anteriormente tuvieron vínculo laboral con la Contraloría General de la República a plazo indeterminado y/o indefinido bajo los regímenes del Decreto Legislativo 1057 (Contratación Administrativa de Servicios-CAS) y/o Decreto Legislativo 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral -CAP)

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

6.1. Análisis técnico

6.1.1. Antecedentes

Una de las principales limitaciones con la que se encuentra la Contraloría General de la República para el cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas, lo podemos identificar en la carencia del recurso humano para poder llevar a cabo una cobertura deseable en la lucha contra la corrupción, la cual afecta a las instituciones del Estado, la labor de los servidores civiles y en consecuencia la vida cotidiana de los ciudadanos.

De acuerdo con los reportes de la Contraloría General de la República, «solo en el 2023, por corrupción se habría perdido 12. 7 soles por cada 100 soles de gasto público, 9 338 funcionarios públicos estuvieron presuntamente involucrados en actos de corrupción en 2023, un 7% más que durante el año 2022; siendo las inversiones en obras, las actividades más afectadas con una incidencia del 17.5% equivalente a S/ 8 963 millones de soles, seguido por la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional, el cual alcanza a un 17.2% equivalente a s/ 8

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

836 millones de soles.»¹ Asimismo, para la Defensoría del Pueblo, en su reporte 5, de mapas de la corrupción, solo en el semestre II – 2024, se habrían identificado 6 152 casos de corrupción².

Como podremos apreciar, estas cifras responden a publicaciones oficiales de las instituciones estatales quienes permanentemente llevan a cabo procesos de acompañamiento, así como sirven de observatorios para que la ciudadanía por transparencia tenga acceso a esta realidad; por otro lado, para que las instituciones del Estado adopten las medidas correctivas correspondientes a fin de implementar medidas que hagan posible mitigar el impacto negativo sobre nuestras sociedades.

Por otro lado, estas limitaciones son reconocidas por la entidad en documentos oficiales tal como el aprobado recientemente en junio de 2025, mediante Resolución de Contraloría 258-2025-CG, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Contraloría General de la República, documento mediante el cual la entidad señala en el paso 5, sobre la identificación y análisis de los problemas o imitaciones que enfrenta la Contraloría para la entrega de sus servicios y las causas para la efectividad del servicio, «a la falta de profesionales especializados y con sólida experiencia, excesiva regulación de los proceso no efectivos, la escasa dotación de recursos humanos y financieros»³.

Con la finalidad de iniciar el análisis del presente dictamen, recurriremos a lo señalado en las iniciativas legislativas propuesta, por ello, de acuerdo a la exposición de motivos del Proyecto de Ley 12007/2025-CR y otros, se describe que, «En años anteriores, la Contraloría General de la República, a través de los Concursos Públicos de Méritos de los años 2022, 2023 y 2024, incorporó

¹ **COMEXPERU (agosto, 2024).** SE HABRÍA PERDIDO S/ 12.7 DE CADA S/ 100 DE GASTO PÚBLICO POR CORRUPCIÓN EN 2023. disponible en: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/se-habria-perdido-s-127-de-cada-s-100-de-gasto-publico-por-corrupcion-en-2023>

² **DEFENSORÍA DEL PUEBLO (enero, 2025).** Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional, semestre II – 2024. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2025/01/Reporte-Mapas-de-la-Corrupci%C3%B3n-Segundo-semestre-2024.pdf>

³ **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2025).** Resolución de Contraloría 258-2025-CG. Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Contraloría General de la República. Disponible en: <https://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/pte/2025/RC-258-2025-CG.pdf>

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

profesionales de diversas especialidades para desempeñar funciones de control a nivel local, regional y nacional, distribuidos tanto en sus diferentes unidades orgánicas como en los Órganos de Control Institucional integrados. En ese contexto, y conforme a una directriz interna de la propia Contraloría, se procedió a la recontractación de aproximadamente trescientos (300) trabajadores que ya venían laborando bajo los regímenes del Decreto Legislativo 1057 (que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS) y del Decreto Legislativo 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral), en condición de contratos indefinidos y/o indeterminados, respectivamente.»⁴

6.1.2. Planteamiento del problema

Las propuestas legislativas materia de análisis pretenden corregir la vulneración a los derechos laborales que sufrieron un grupo de trabajadores de la Contraloría General de la República quienes accedieron vía concurso público de méritos a una plaza sujeto a la modalidad de contrato indeterminado de acuerdo con las disposiciones comprendidas en el marco del D. Leg. 728.

Durante los años 2022, 2023 y 2024, la Contraloría General de la República implementó una estrategia que incluyó jornadas informativas, compromisos verbales sobre estabilidad y mejoras salariales, en el marco de la expansión del control concurrente, regulado por la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; así como también sobre la anunciada «Ley del Auditor Gubernamental», la misma que se promulgó mediante Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental en junio de 2024 la misma que fue derogada al año siguiente, en junio de 2025, mediante Ley 32365.

Durante los periodos señalados, se llevaron a cabo diferentes concursos públicos, lo cuales condujeron progresivamente a los servidores de la Contraloría a abandonar sus plazas sujetas a la modalidad de indeterminados, y acceder a

⁴ **PROYECTO DE LEY 12007/2025-CR Y OTROS.**

Exposición de motivos.

(...)

Disponible en: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzE0MDU0/pdf>

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

contratos a plazo fijo, vulnerando principios fundamentales del derecho laboral tales como la progresividad, irrenunciabilidad de derechos, primacía de la realidad, continuidad laboral, condición más beneficiosa además del principio protector.

Confiando en tales compromisos, varios servidores civiles solicitaron licencias sin goce de haber o en algunos casos presentaron renunciaciones condicionadas a ser reincorporados sin perder su condición de contratados de manera indeterminada; no obstante, no se cumplió, por el contrario, fueron reingresados bajo modalidades contractuales de plazo determinado, afectando de esta manera el derecho a una relación laboral continua y estable, contraviniendo el artículo 26 numeral 2 de la Constitución Política del Perú, el cual consagra la irrenunciabilidad a los derechos laborales, así como del principio de progresividad recogido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

6.1.3. El régimen laboral en la Contraloría General de la República

Tal como lo establece el artículo 36 de la Ley 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el régimen laboral se encuentra sujeto al de la actividad privada; es decir, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Legislativo 728, Ley de la productividad y competitividad laboral y su Texto único ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo 003-97-TR.

Asimismo, dentro de su planilla de recursos humanos, también se encuentran los servidores civiles contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, contratación administrativa de servicios, el mismo que en mérito a la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público; en algunos casos se trata de contratos laborales indefinidos.

La coexistencia de estos dos regímenes laborales no es novedosa para las entidades del Estado, por cuanto, en la mayoría de casos, coexisten un régimen especial, el de los CAS, además de un régimen laboral general, como podrías ser

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

el D, Leg, 728, o en su defecto el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

Para el presente caso, nos encontramos en la situación que dentro de los servidores civiles que transitaron a la modalidad determinada, vía los concursos llevados a cabo durante los años 2022, 2023 y 2024, se encontraban o bien con plaza bajo modalidad indeterminada de acuerdo al D, Leg. 728, o contratados según el régimen especial del contrato administrativo de servicios (CAS) del D. Leg. 1057, de tipo indefinido.

Por lo que, a través de las iniciativas legislativas materia de análisis, el legislador plantea como imperativo legal y ético la restitución a la condición de contrato indeterminado a los servidores civiles afectados, garantizando la legalidad, equidad y continuidad dentro del Sistema Nacional de Control.

6.1.4. Brechas identificadas de los servicios de la Contraloría y la necesidad de contar con servidores civiles calificados

Recurriendo al diagnóstico que realizó la Contraloría respecto a la brecha identificada sobre los servicios propios de la Entidad, a continuación, ilustraremos con la matriz elaborada para explicar de manera detallada sobre los servicios desarrollados.

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Tabla 7

Matriz identificación y análisis de brechas para que se mejore las agrupaciones por finalidad de los servicios que ofrece la Contraloría

Agrupación por finalidad de los Bs, Ser y Reg	Elementos cuantitativos	Vop ⁽¹⁾	Vob	Año Vob	Brecha*
Servicios de Control Previo	Porcentaje de informes emitidos con opinión técnica respecto a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante del servicio	100%	100%	2024	0 ⁽²⁾
Servicios de Control Simultáneo	Porcentaje de entidades intervenidas a través de control simultáneo	100%	57%	2024	43%
Servicio de Control Posterior	Porcentaje de entidades intervenidas a través de control posterior	100%	51%	2024	49%
Servicios Relacionados	Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión implementadas por las entidades en los dos últimos años	90%	72.9%	2023	17.1%
	Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados	90%	59.8%	2023	20.2%

Fuente: Plan estratégico Institucional de la Contraloría

Como se podrá advertir del cuadro, la desatención a los servicios de control es una realidad, de ahí que, los indicadores sobre el incremento de la corrupción son cada vez más nocivos.

Frente a este problema, las propuestas legislativas que venimos analizando son una alternativa de solución pues apuntan a restituir a los servidores civiles, cerrar la brecha en recursos humanos, así como también, garantizar estabilidad al personal de la Contraloría, pues, estamos hablando de servidores civiles con experiencia en la Entidad, calificados y su aporte resulta trascendente para ayudar en el cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030.

6.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

6.2.1. Necesidad

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

La Contraloría General de la República ha evidenciado en su Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030, aprobado mediante Resolución de Contraloría 258-2025-CG, de junio de 2025, la existencia de una brecha en recursos humanos, la cual no es proporcional a la tendencia de incremento de la corrupción en el país, la misma que citando los datos proporcionados por el Observatorio Nacional de Prospectiva de Ceplan, «La percepción de corrupción, como problema principal en el país, aumentó significativamente del 23.8% en 2010 al 52.3% en 2023, alcanzando un máximo del 61.6% en 2019. A nivel subnacional, Cusco (74.8%), Pasco (64.8%) y Tacna (63.1%) muestran los porcentajes más altos en 2023. Preocupantemente, el 13% de la población muestra alta tolerancia a la corrupción. En el sector público, el 10% de empleados reportaron solicitudes de soborno. El 53% de peruanos anticipa un aumento de la corrupción en los próximos cinco años. En el contexto sudamericano, Perú se posiciona entre los países más corruptos, con 36 puntos en el Índice Global de Corrupción 2021, solo detrás de Bolivia y Venezuela. Estas tendencias subrayan la necesidad crítica de implementar medidas anticorrupción efectivas y fortalecer la integridad institucional»⁵.

De ahí que, tal como lo hemos señalado *supra*, el aporte de la presente propuesta legislativa resulta necesaria para contribuir al logro de las metas y objetivos planteados por la Contraloría.

6.2.2. Viabilidad

Técnicamente, la propuesta legislativa encuentra viabilidad pues pretende corregir la vulneración a los derechos laborales de los servidores civiles, así como también la vulneración a nuestro ordenamiento jurídico.

Cuando hablamos de vulneración, hacemos referencia *strictu sensu* a que se vulneraron principios fundamentales del derecho laboral tales como la progresividad, irrenunciabilidad de derechos, primacía de la realidad, continuidad

⁵ **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2025)**. Resolución de Contraloría 258-2025-CG. Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Contraloría General de la República. Disponible en: <https://doc.contraloria.gob.pe/transparencia/documentos/pte/2025/RC-258-2025-CG.pdf>

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

laboral, condición más beneficiosa además del principio protector.

Por otro lado, económicamente, en el marco de las disposiciones constitucionales establecidas en los artículos 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Perú, por tratarse de un proyecto circunscrito a la Contraloría y ser atendido con presupuesto institucional, no irroga gasto adicional al tesoro público, por ende, no contraviene las normas presupuestales.

6.2.3. Oportunidad

Con la reincorporación de 300 profesionales para la Contraloría, esta entidad recupera un estándar de calidad y experiencia, pues se trata de servidores civiles que han laborado o laboran en la entidad, conocen los procesos y no se trata de profesionales que vayan a recién iniciarse dentro de la Contraloría; por el contrario, es una fortaleza, pues se trata de servidores con recorrido institucional que ayudarán al logro de metas y objetivos durante los próximos cinco años, de acuerdo con el Plan Estratégico institucional de la Contraloría.

Es importante destacar que el momento político es favorable, pues los legisladores nos encontramos comprometidos con la promoción de los derechos laborales de los funcionarios del Estado, dado que, si garantizamos estabilidad, proporcionalmente obtendremos mejoras en los procesos.

6.3. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La propuesta legislativa causará un impacto positivo en el cumplimiento de metas y objetivos de la Contraloría General de la República, pues le permitirá reincorporar a 300 servidores civiles con experiencia y calidad, tal como reconoce la Entidad, sobre las debilidades que ha encontrado respecto a su recurso humano.

6.4. Análisis Costo beneficio (análisis de impactos)

6.4.1. Costos

Económicos

Tal como lo hemos señalado, la propuesta legislativa se encuentra afecta al

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

presupuesto institucional de la Contraloría General de la República, para ello se ha dispuesto se realice las modificaciones presupuestales necesarias dentro de la entidad, sin irrogar gasto adicional al tesoro público.

Por otro lado, si bien hubo un tránsito promovido por la entidad para que los servidores civiles transiten a la modalidad determinada, aquellas 300 plazas se encuentran debidamente presupuestas, por lo que, dicho costo, en teoría no debería incrementarse.

Técnicos

Se ha dispuesto autorizar a la Contraloría General de la República, realizar las modificaciones presupuestales necesarias a fin de cumplir con la disposición normativa.

6.4.2. Beneficios

Sociales

En definitiva, el impacto social inmediato que generará la aplicación de la presente norma, se verá reflejado en la restitución de los derechos laborales, así como también, en la estabilidad del servidor civil de la contraloría, pues le otorga seguridad jurídica para un proyecto de vida a largo plazo.

Asimismo, las familias de los servidores, recuperarán la confianza en el estado de derecho pues le garantiza un espíritu de enmienda, cuando hay la necesidad de hacerlo frente a un acto injusto.

Económicos

Permitirá a la Contraloría proyectar sus servicios de control con mayor garantía en servidores civiles a largo plazo, dado que no estarán sujetos a las temporalidades o dependientes de los contratados por un plazo determinado, en algunos casos, por cortos periodos que lo único que generan es incertidumbre en el logro de objetivos.

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

Institucionales

Este personal con experiencia y calificado, contribuye a fortalecer los objetivos planteados por la Entidad.

VII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyecto de Ley 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR con el siguiente texto:

LEY QUE RECONOCE DERECHOS LABORALES A LOS PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL A PLAZO INDETERMINADO PREVIO EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer derechos laborales a los profesionales de la Contraloría General de la República que, previa participación en los concursos públicos de méritos convocados durante los años 2022, 2023 y 2024, en el marco del régimen del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, para ocupar plazas en la modalidad de plazo determinado, mantenían vínculo laboral a plazo indeterminado conforme al régimen del citado decreto legislativo, o con vínculo laboral indefinido bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es de aplicación para los profesionales que, previa participación en los

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

concursos públicos de méritos convocados durante los años 2022, 2023 y 2024, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, para ocupar plazas en la modalidad de plazo determinado, mantenían vínculo laboral a plazo indeterminado conforme al régimen del citado decreto legislativo o con vínculo laboral indefinido bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Artículo 3. Requisitos para la reincorporación

3.1. Para la incorporación a las plazas bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo, o bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido en el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios los servidores civiles deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber mantenido vínculo laboral anterior con la entidad, en los años 2022, 2023 y 2024, vía concurso público de méritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral, o bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo 1057.
- b) Haber obtenido una plaza por un periodo no menor de seis meses en los concursos públicos realizados durante los años 2022, 2023 y 2024.
- c) No contar con sanción administrativa u otra sanción que señale la ley.

3.2. En el caso de los profesionales que no mantengan vínculo laboral con la entidad a la entrada en vigor de la presente ley, estos deben ser reincorporados siempre y cuando la desvinculación o término del contrato haya sido dispuesta por la Contraloría General de la República.

Artículo 4. Implementación de la Ley

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de la Contraloría General de la República y se autoriza a dicha

PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12007/2025-CR, 12229/2025-CR, 12320/2025-CR, 11916/2024-CR, 11863/2024-CR, Y 11597/2024-CR LEY DE ESTABILIDAD LABORAL PARA PROFESIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON VÍNCULO LABORAL PREVIO A PLAZO INDETERMINADO Y RECONTRATADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.

entidad para realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para su cumplimiento, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**PRIMERA: Normas complementarias**

Se autoriza a la Contraloría General de la República para que, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley emita las normas complementarias para su cumplimiento.

SEGUNDA: Fiscalización

Mientras dure el proceso de implementación de la presente ley, la fiscalización de las condiciones contractuales o convencionales, así como de las condiciones legales de los servidores civiles, está a cargo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

Dese cuenta
Sala de Comisión
Lima, 05 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 10:28:33-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA Ilich Fredy
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 15:48:21-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 11:57:27-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2025 10:49:03-0500

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 16:50:23-0500



Firmado digitalmente por:
ORUÉ MEDINA Ariana Maybee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 14:26:52-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 15:30:06-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 09:30:28-0500